

**CONVENIO DE COLABORACIÓN**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, ESTADO DE GUANAJUATO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN ES ASISTIDO POR LA LIC. **BEATRIZ LANDEROS GUERRERO** Y EL PROF. **GONZALO TÉLLEZ QUINTERO** EN SU CARÁCTER DE **SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO LEGALMENTE COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO EN CITA, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LES DENOMINARÁ COMO **“EL MUNICIPIO”**; Y POR LA OTRA PARTE LA **C. LEONCIO ARCIA MANTERO**, REPRESENTANTE DE LA **“COLONIA LA ESPERANZA I”**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ COMO **“LOS COLONOS”** Y CUANDO LAS ACTUACIONES SEAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO **“LAS PARTES”**, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**DECLARA “EL MUNICIPIO”:**

1. SER UN ORGANISMO PÚBLICO, DOTADO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD JURÍDICA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 3, 77 FRACCIÓN XIII, 78 FRACCIÓN I Y II, Y 128 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -
2. QUE PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES, RELATIVOS AL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE LOS HABITANTES DE SU TERRITORIO, ADMINISTRA SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN ARREGLO A LO DICTADO POR LOS NUMERALES 115 Y 117 DE LAS CARTAS MAGNAS FEDERAL Y ESTATAL, RESPECTIVAMENTE. -----
3. QUE EL LIC. **SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, TIENE DENTRO DE SUS FACULTADES “SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS”, POR LO QUE ACUDE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL. -----

*Serafín Prieto Álvarez*

X

H